



Urge un albergue público temporal para atención de personas mayores.

Martes 31 de Marzo de 2020. En el marco de los principios de Naciones Unidas a favor de las personas de edad: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, la Defensoría de los Habitantes le ha recomendado, en diferentes ocasiones, al CONAPAM para que atienda la necesidad de contar con un **albergue público y temporal**, en el que se de atención a los casos de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar, de abandono y pobreza extrema.

Cabe subrayar que dichas recomendaciones han promovido diversas acciones para la reubicación de personas mayores que actualmente se concentran en la Red de Cuido o Programa de atención Domiciliaria del CONAPAM.

A la fecha el Estado no ha podido concretar esa iniciativa por diferentes obstáculos administrativos y presupuestarios que hoy, ante la grave amenaza a la vida de las personas mayores por la pandemia mundial del COVID-19, deben ser superados.

Cualquier cuestión de la política de atención a personas mayores debe sea entendida y traducida como un asunto de derechos, que requiere de acciones dirigidas a clarificar y modificar la concepción de la vejez y el envejecimiento, con la finalidad de remediar las consecuencias adversas que dificultan la efectividad de las diversas intervenciones que plantean las personas adultas mayores.

La pandemia del COVID-19 tomó por sorpresa a todas las instituciones públicas, que desesperadas tratan de salir adelante, pero para ello deben de adaptar los viejos procedimientos a una emergencia que ha venido a cambiarlo todo, de aquí en adelante, por lo que los cambios deben de pensarse con visión de futuro. La urgencia sanitaria esperamos que merme, pero las repercusiones sociales y económicas que dejará, permanecerán por largo tiempo afectando los derechos de las personas más vulnerables.

La Defensoría tiene conocimiento de varias opciones que se están valorando para montar el albergue temporal, como el alquiler de locales o la compra de servicios. Las cifras que pueda dar la CCSS sobre la cantidad de personas mayores que en este momento están en los hospitales en situación de abandono son solo un referente cambiante de la noche a la mañana.

También se están valorando proyectos de ley para facilitar la transferencia de fondos a las organizaciones que atienden a personas mayores, pues el Estado delegó esta atención en organizaciones privadas, de ahí la urgencia de disponer de un albergue público temporal,

mientras se atiende la urgencia sanitaria para luego ir las reubicando en los albergues privados que reciben fondos del Estado.